

GENCI se adelanta en casi siete meses a la fecha límite para solicitar la autorización para operar en toda España

Eduardo de Lecea, **director general de GENCI y de SIGAUS**

14/06/2023



Apenas unos días antes de que comenzara Expoquimia (donde GENCI participó como expositor), nuestro SCRAP fue el primero específico de envases comerciales e industriales en solicitar la autorización que le permitirá gestionar los residuos de estos envases en todo el territorio español.



Eduardo de Lecea es el director general de GENCI y de SIGAUS.

A mitad de año hacemos una reflexión de cómo se está avanzando desde España con los planes de acción de economía circular, uno de los principales elementos del Pacto Verde Europeo.

En enero comenzó a aplicarse el impuesto especial sobre los envases de plástico de un solo uso. Unos meses más tarde, en marzo, comenzaron las primeras obligaciones para las empresas que utilizan envases comerciales e industriales a la hora de poner sus productos por primera vez en el mercado español. Estas obligaciones vienen derivadas del **Real Decreto 1055/2022 de Envases y Residuos de Envases**, una norma que revisa en profundidad la anterior legislación y que, entre otros puntos, extiende el régimen de Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) a los envases comerciales e industriales, hasta ahora exentos.

Las nuevas obligaciones se pueden dividir en cuatro bloques: diseño y marcado de envases, Información, RAP y Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR).

En este primer año, las empresas han de enfrentarse a las obligaciones que están relacionadas con el suministro de información a la Administración. Para ello, el primer trámite es la inscripción en el Registro de Productores de Producto (RPP), un paso de gran importancia, pues todas aquellas empresas que envasan o importan un producto utilizando para ello envases comerciales o industriales (independientemente de su sector, naturaleza, formato, material o vida útil) tendrán que indicar, en sus facturas, el número que acredita su registro para poder seguir operando.



En enero comenzó a aplicarse el impuesto especial sobre los envases de plástico de un solo uso, y en marzo comenzaron las primeras obligaciones para las empresas que utilizan envases comerciales e industriales a la hora de poner sus productos por primera vez en el mercado español.

RECOMENDAMOS

LAS VEGAS MARKET ANDMC JRE
28 de enero - 1 de febrero, 2024
[REGÍSTRATE](#)

feria del mueble zaragoza 12-15 marzo | march **2024**
9th Zaragoza Furniture Exhibition

Suscríbese a nuestra Newsletter - [Ver ejemplo](#)

- Marcar todos**
- Autorizo el envío de newsletters y avisos informativos personalizados de interempresas.net
- Autorizo el envío de comunicaciones de terceros vía interempresas.net
- He leído y acepto el [Aviso Legal](#) y la [Política de Protección de Datos](#)

SUSCRIBIRME GRATIS

Pero las obligaciones de informaci3n no acaban con la inscripci3n en el RPP. Tambi3n tienen que ver con el reporte de la puesta en el mercado: durante el segundo y tercer trimestre de este a3o todas las empresas que comercializan sus productos en envases han de indicar la cantidad y tipolog3a de envases que han utilizado para ponerlos en el mercado durante los a3os 2021 y 2022, respectivamente. A partir de 2024, estas declaraciones, de car3cter retroactivo, se habr3n de realizar en el primer trimestre de cada a3o.

En 2025, hay otra obligaci3n que afecta directamente a los envases comerciales e industriales: la aplicaci3n de la RAP. A partir de entonces, las empresas tendr3n que garantizar y financiar la gesti3n de los residuos de sus envases. 2025 es, por tanto, una fecha clave para las empresas afectadas por la norma, pero tambi3n lo es para los sistemas colectivos de RAP (SCRAP) que garantizamos su cumplimiento, como lo es GENCI.

GENCI es un sistema de RAP que lleva m3s de dos a3os operando en Baleares, donde contamos con el 76% del mercado de envases comerciales e industriales de lubricante. No podemos olvidar que GENCI surge de SIGAUS (el SCRAP referente en Espa3a en la gesti3n de los aceites industriales), como una r3pida respuesta a sus empresas adheridas que se vieron afectadas por la ley balear 8/2019, la primera legislaci3n en Espa3a en aplicar la RAP a los envases comerciales e industriales. El hecho de poder apoyarnos en SIGAUS ha sido una de las bases de nuestro crecimiento, pues no es s3lo un sistema totalmente consolidado en el territorio balear, sino que nos ha permitido ver las sinergias entre ambos sistemas. Un ejemplo de esto ha sido c3mo hemos pasado de ser un sistema "de nicho" (que gestionaba inicialmente los residuos de envases del sector petroqu3mico), a convertirnos en uno multisectorial.



GENCI "no solo respeta la operativa de nuestros adheridos (y de sus clientes), sino que cuenta con otra ventaja a3adida: no exigimos cuota de adhesi3n", subraya Eduardo de Lecea.

Una vez publicado el RD 1055/2022 (y extendida, por tanto, la RAP a los envases comerciales e industriales en todo el territorio nacional), apostamos por escalar el modelo para dar servicio en toda Espa3a. Para ello, el 25 de mayo solicitamos la autorizaci3n para gestionar los residuos de este tipo de envases en el 3mbito nacional.

Hay que tener en cuenta que, si bien la norma tiene unos plazos espec3ficos de aplicaci3n, tambi3n hay unas fechas para realizar los diferentes tr3mites a la hora de constituir los sistemas (ya sean colectivos o individuales) con los que dar respuesta a las nuevas obligaciones. En el caso de los SCRAP, el plazo para solicitar la autorizaci3n de operaciones en toda Espa3a se extiende a finales de 2023. Nosotros la presentamos en mayo, es decir, casi siete meses antes de la fecha l3mite.

¿C3mo hemos podido ser tan 3giles a la hora de presentar la solicitud? Porque GENCI es un sistema que lleva casi dos a3os operando en Illes Balears, y porque se basa en un modelo (como es el de SIGAUS) plenamente consolidado y que se caracteriza por su eficiencia y sus m3s de 16 a3os de experiencia en la gesti3n de este residuo. Esta doble experiencia con la que contamos en la gesti3n tanto del residuo industrial (desde SIGAUS, dando servicio en toda Espa3a) como de los envases comerciales e industriales (desde GENCI, dando servicio en el 3mbito balear), nos ha permitido obtener importantes aprendizajes, como que la operativa de los residuos de envases se parece m3s a la del residuo industrial que a la de los residuos de envases dom3sticos.

GENCI es un SCRAP que, una vez obtenida la autorizaci3n para operar en todo el territorio nacional, dar3 servicio —al igual que ya lo est3 haciendo en el entorno balear— a todas las empresas afectadas por la norma de envases y residuos de envases, independientemente de su sector de actividad y de la naturaleza, formato, material o vida 3til del envase comercial o industrial.

De las obligaciones que tienen las compa3as acerca de la gesti3n de los residuos de sus envases comerciales e industriales, y de c3mo podemos —desde GENCI— ayudarles a cumplir con la norma, estuvimos hablando con muchas empresas en la pasada edici3n de Expoquimia. Este evento, celebrado hace unas semanas en Barcelona, ha sido un entorno de excepci3n desde el que presentamos c3mo funciona nuestro SCRAP, un sistema que no s3lo respeta la operativa de nuestros adheridos (y de sus clientes), sino que cuenta con otra ventaja a3adida: no exigimos cuota de adhesi3n.